



acreditado como inspector,

Página 1 de 8

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, en el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, sito en la , en Granada

La visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa a la notificación para la puesta en marcha de un acelerador lineal de una instalación radiactiva destinada a posesión y uso de equipos generadores de radiación y materiales radiactivos con fines médicos, en el campo de aplicación de la Oncología Radioterápica (teleterapia y braquiterapia), ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente (MO-5) fue concedida por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha 23 de mayo de 2023.

La Inspección fue recibida por , Jefe del Servicio de Radiofísica Hospitalaria y Protección Radiológica, quien en representación del titular e informado de la finalidad de la inspección, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

| - | El objeto de la inspección es electuar la preceptiva ins | speccion previa | i a ia puesta en |
|---|--|-----------------|------------------|
| | marcha del acelerador lineal de electrones, modelo | de | ubicado en el |
| | recinto blindado nº | | |
| | | | |

UNO. INSTALACIÓN

- El Servicio de Oncología Radioterápica está ubicado en la planta del complejo hospitalario.
- La situación y disposición de las dependencias y zonas colindantes concuerdan con los planos y datos aportados en la memoria descriptiva de la instalación.



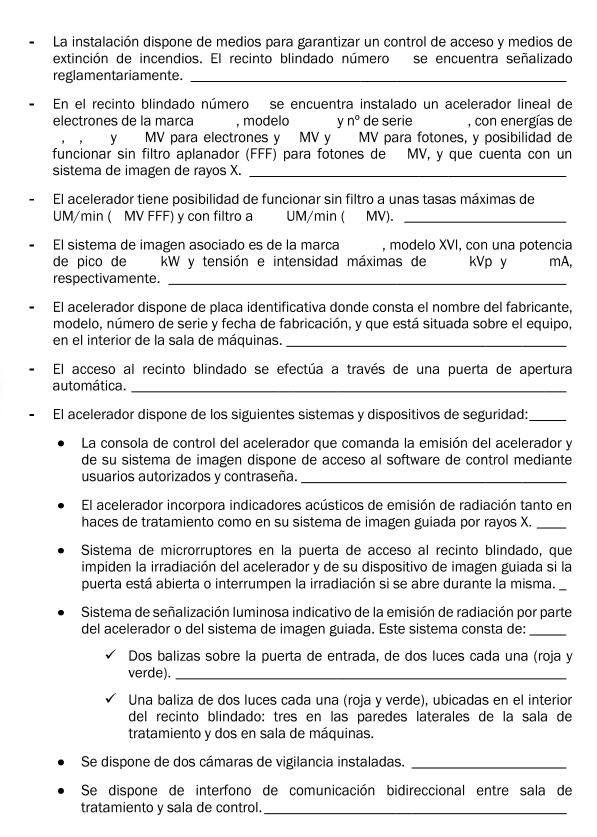
Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel: 91.346.01.00

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/AIN/07/IRA-3302/2023



Página 2 de 8







CSN/AIN/07/IRA-3302/2023



Página 3 de 8

| | Pulsadores de parada de emergencia: nueve pulsadores que interrumpen instantáneamente no solo la irradiación, sino cualquier operación o movimiento del acelerador y de sus sistemas asociados. Además, una vez pulsados, no se podrá reanudar el funcionamiento de la unidad hasta que no sean expresamente desbloqueados. Se dispone de pulsadores de este tipo, accesibles en todo momento para el personal de operación, existiendo uno previo a la puerta de acceso, tres en las paredes del recinto de tratamiento, dos en sala de máquinas, uno en pasillo de sala de tratamiento y dos en sala de control. |
|---|--|
| | Se dispone de un pulsador de corte eléctrico en sala de máquinas y en puesto de control. |
| | Se dispone de tres pulsadores que cortan la irradiación, uno en la consola de operación y dos en ambos lados la camilla de tratamiento. |
| • | Pulsador de última presencia. |
| | Las puertas de las salas técnicas de los aceleradores están dotadas de enclavamientos que impiden la irradiación si se encuentran abiertas, y la interrumpen si se abren. |
| | IVELES DE RADIACIÓN Y COMPROBACIONES EFECTUADAS. |
| | nspección realizó las siguientes comprobaciones de seguridad: |
| • | Funcionamiento del sistema de señalización luminosa: |
| | En el caso de la baliza exterior (puerta de acceso), sólo se pudo comprobar que se enciende la luz roja que significa emisión de radiación por el acelerador, en la baliza izquierda. No se pudo comprobar la luz roja de la segunda baliza al no estar disponible el sistema de rayos X. |
| | Las luces verdes de ambos juegos son funcionales |
| | No se pudo comprobar si los indicadores luminosos situados sobre la puerta de acceso siguen el documento aprobado por el Foro de Protección Radiológica en el sector sanitario. La luz roja del segundo juego de luces de la baliza de la puerta de entrada no se iluminaba, por fallo o por estar el sistema de rayos X sin posibilidad de uso. |
| | En el caso de las balizas interiores, se iluminan las balizas para el funcionamiento del acelerador. |
| | No se pudo comprobar la iluminación de las balizas interiores con el sistema de rayos X. |
| | No se dispone de levenda haio las halizas |



www.csn.es

CSN/AIN/07/IRA-3302/2023



Página 4 de 8

| Se interrumpe la irradiación, cuando se abre la puerta de acceso al recinto blindado mientras se está emitiendo radiación. |
|--|
| No es posible emitir radiación, ni con el acelerador ni con el sistema de imagen, estando la puerta de acceso abierta. |
| Se interrumpe la irradiación al pulsar el pulsador de emergencia ubicado en la consola de control del acelerador. |
| No se puede irradiar con las puertas de la sala de máquinas abiertas |
| Funcionamiento correcto de todas las señales acústicas |
| No se pudo comprobar el pulsador de última presencia por no estar funcional. |
| La Inspección realizó una primera serie de medidas de las tasas de dosis ambientales en el entorno del recinto blindado con un monitor de la marca , modelo con nº de serie , estando el acelerador en funcionamiento bajo las siguientes condiciones: |
| Fotones de MV (en modo FFF) |
| Tamaño del campo: cm² |
| Tasa de dosis en el isocentro: UM/min |
| El valor del fondo radiológico ambiental medido fluctúa entre y µSv/h |
| |

| Punto de medida | Ángulo del Gantry | Tipo de radiación a medir (con dispersor) | Tasa de dosis fotones (μSv/h) |
|----------------------|----------------------|--|--|
| Pared 2. Dosimetría. | Oo | Dispersa | |
| Pared 3. Pasillo | 00 | Dispersa | |
| . Pared 4. Cocina | 0° | Dispersa | |
| Pared 1. Control | 90º | Dispersa | |



www.csn.es





Página 5 de 8

| Punto de medida | Ángulo del Gantry | Tipo de radiación a medir (sin dispersor) | Tasa de dosis fotones (μSv/h) |
|--------------------|----------------------|--|--|
| Pared 1. Puerta | 90° | Dispersa | |
| Pared 3. Pasillo | 90° | Directa | |
| Pared 1. Búnker 1. | 270° | Directa | |

| | | serie de medidas, estando el acelerador el ndiciones: |
|---|--------------------------------|--|
| • | Fotones de MV. | |
| • | Tamaño del campo: cm². | |
| • | Tasa de dosis en el isocentro: | UM/min |

| Punto de medida | Ángulo del Gantry | Tipo de radiación a medir (con dispersor) | Tasa de dosis fotones (μSv/h) |
|----------------------|----------------------|--|--|
| Pared 2. Dosimetría. | Oo | Dispersa | |
| Pared 3. Pasillo | O _o | Dispersa | _ |
| . Pared 4. Cocina | O° | Dispersa | _ |
| Pared 1. Puerta | 90° | Dispersa | |
| Pared 1. Control | 90° | Dispersa | |
| Pared 1. Puerta | 270° | Dispersa | |







Página 6 de 8

| Punto de medida | Ángulo del Gantry | Tipo de radiación a medir (con dispersor) | Tasa de dosis fotones (μSv/h) |
|------------------|----------------------|--|--|
| Pared 1. Control | 270° | Dispersa | |



| Punto de medida | Ángulo del Gantry | Tipo de radiación a medir (sin dispersor) | Tasa de dosis fotones (μSv/h) |
|----------------------|----------------------|--|--|
| Pared 1. Puerta | 900 | Dispersa | |
| Pared 3. Pasillo | 90° | Directa | |
| . Pared 1. Búnker 1. | 270° | Directa | |
| Techo | 180º | Directa | |

CUATRO. PERSONAL.

- Se dispone de propuesta de formación de , pero sin concreción de fechas. _

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se comprueba la colocación de tres dosímetros de área, dos en cocina y uno en pared frente a puesto de control entre ambos recintos blindaos. _____
- Se dispone de las pruebas de aceptación del acelerador, pero el documento no incluye las comprobaciones del correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad asociados al nuevo acelerador y a la sala que lo alberga.
- Se dispone de los planos con la identificación de los puntos de medida del procedimiento de "Revisión de blindajes de los aceleradores de electrones" "RF-PR-Re Medidas Blindajes".



CSN/AIN/07/IRA-3302/2023



Página 7 de 8

| - | Los resultados de las lecturas mensuales se incluirán, junto a los datos relativos al funcionamiento del equipo (carga de trabajo real) en el informe anual de la instalación. |
|---|--|
| - | Han remitido al CSN la revisión del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia para dar cumplimiento a la especificación 16° de su resolución de autorización. |
| - | No se dispone de diario de operación. |

SEIS. DESVIACIONES.

- No se dispone de un certificado emitido por el suministrador , que identifique el acelerador e indique que ha sido fabricado e instalado cumpliendo sus especificaciones de diseño y siguiendo los procedimientos establecidos por el fabricante, que ha pasado todos los controles de calidad requeridos para garantizar que cumple sus especificaciones de diseño, y que cumple la normativa que le aplica en lo relativo a las especificaciones de funcionamiento y a fugas radiactivas (incumpliría la especificación 14º de su resolución de autorización).
- No se dispone del documento que incluye las comprobaciones del correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad asociados al nuevo acelerador y a la sala que lo alberga: señalización acústica y luminosa de emisión de radiación, sistema de comunicación audiovisual, enclavamiento de la puerta de acceso a la sala de tratamiento y a la sala técnica, interruptores de parada de emergencia, pulsador de última presencia y sistema de apertura manual en caso de fallo de suministro eléctrico (incumpliría la especificación 14º de su resolución de autorización).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.









Página 8 de 8

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado por *** ** el día 28/07/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios



Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 $\,$

Fax: 91 346 05 88 www.csn.es

CSN/DAIN/07/IRA/3302/2023



Página 1 de 1

DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/07/IRA-3302/2023, correspondiente a la inspección realizada en el HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO, el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan los comentarios remitidos por el titular.

Respecto a las desviaciones, quedarán subsanadas en el momento de recibir en el CSN la documentación justificativa de cada una de ellas.



En Madrid